ESTUDIOS PREVIOS

Municipio de Sardinata, Norte de Santander	FECHA	AA	MM	DD
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		2026	08	11

1. ASPECTOS LEGALES

Con el fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo primero del decreto 399 de 2021, presenta los estudios previos para la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto será, **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme lo establece la constitución política en su artículo 2, son fines esenciales del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)".

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la protección de los bienes a su cargo.

En cumplimiento de las funciones misionales, la Alcaldía Municipal de Sardinata se hace necesario adelantar el proceso respectivo, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, para contar con un profesional idóneo que oriente y contribuya en la implementación de procesos encaminados al fortalecimiento administrativo y de proyectos de inversión del Municipio.

Corresponde al Municipio de Sardinata cumplir en su territorio con las funciones específicas desarrollando sus objetivos misionales en cumplimiento de la normatividad vigente y los principios que regulen la gestión administrativa y los Planes de Acción.

Dentro de la secretaria de gobierno municipal se llevan a cabo diversos trámites y procesos que requieren del acompañamiento de un personal idóneo, que asuma la responsabilidad de llevar a cabo dichos procesos y así mismo que la secretaria cuente en el buen manejo y funcionamiento.

Actualmente el Municipio no cuenta con personal de planta suficiente para garantizar la ejecución de las actividades mencionadas, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar a la secretaria de gobierno de la alcaldía de Sardinata norte de Santander en materia de Seguridad Ciudadana.

El presente proceso se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión de conformidad a lo siguiente:

PDM "NUEVA IDEAS UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA 2024-2027"
Línea estratégica: *3. Eficiencia y transparencia para un buen gobierno.*
Sector: *45. Gobierno territorial.*
Programa: *Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.*
Producto aprobado en el PDM: *4599031 Servicio de asistencia técnica.*
Actividad: *Generación de acciones que garanticen la eficiencia y la eficacia en los procesos y procedimientos que fomenten la producción de bienes y servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.*
Proyecto: *Implementación de acciones para el fortalecimiento de la gestión y dirección administrativa en el municipio de Sardinata, Norte de Santander.*
Bpin: 2024547200005

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER.

3.1. ESTUDIOS DEL SECTOR

- Para esta actividad se requiere contar con una persona natural, mayor de edad, que no esté incursa en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley vigente.
- **CAPACIDAD JURIDICA**: Persona natural, mayor de edad, que no esté incursa en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
- **IDONEIDAD:** Profesional en derecho.
- **EXPERIENCIA:** Para cumplir con la necesidad de idoneidad y experiencia, el contratista seleccionado debe contar con experiencia no inferior a doce (12) meses.
- **REMUNERACION:** La remuneración de este contrato será en forma mensual.

3.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

3.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101500	Servicios gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	

- **Lugar de ejecución del contrato:** Para todos los efectos legales el domicilio y la sede de la prestación del servicio del contrato será en el municipio de Sardinata, Norte de Santander.

- **Plazo:** El plazo de ejecución del Contrato es de, **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

- **Valor estimado del contrato**: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($12.804.000,00).**

- **Forma de Pago:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija la suma de, **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($12.804.000,00).** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales: **CUATRO (4) PAGOS a mensualidades vencidas por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS ($3.201.000,00)**, cada uno, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

  Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

  Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la secretaria de Hacienda del municipio de Sardinata.

Disponibilidad presupuestal: El contrato a celebrar se pagará con cargo Disponibilidad presupuestal No. CD 080513 del 05 de agosto de 2026; Imputación Presupuestal – 2.3.2.02.02.009.45.26 *Generación de acciones que garanticen la eficiencia y la eficacia en los procesos y procedimientos que fomenten la producción de bienes y servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.*

- **Identificación del Contrato a celebrar:** El presente contrato es un contrato de prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión, que puede realizarse en forma directa.

- **Supervisión:** El contrato que se genere deberá ser supervisado por la **SECRETARIA DE GOBIERNO.**

3.4 ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la implementación el Plan Integral de Seguridad Ciudadana- PISCC, en todas sus etapas.
2. Apoyar a los respectivos comités de Concejo de Seguridad, Comité trata de personas, Comité de Discapacidad, Comité de orden público, Comité de justicia local, Comité de sustancias psicoactivas.
3. Proyectar respuestas a las peticiones y tutelas que se presenten en contra de la entidad. Proyectar respuesta a los requerimientos de los entes de control, tales como contraloría, procuraduría, fiscalía y demás.
4. Proyectar y apoyar en las respuestas de las solicitudes allegadas por la comunidad.
5. Realizar certificaciones y autorizaciones según requerimientos de la comunidad.
6. El contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre los datos, estadísticas y demás aspectos que deban tener reserva y que maneje de conformidad con la ejecución de sus actividades.
7. Las demás que sean delegadas por parte del supervisor.

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Interactuar con la página web de la entidad.
3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato.
4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados.
6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
7. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).
9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

11. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la de Contratación Directa – Causal Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. En el presente caso no se hizo preselección ni convocatoria pública, por consiguiente, la escogencia de la oferta más favorable está supeditada, entre otros aspectos al cumplimiento de los criterios de idoneidad experiencia y formación.

La celebración del contrato se justifica debido a los procesos contractuales que debe adelantar la Alcaldía Municipal, por lo cual se hace necesario contar con los servicios de un profesional para Apoyar en la implementación el Plan Integral de Seguridad Ciudadana- PISCC, en todas sus etapas, Apoyar a los respectivos comités de Consejo de Seguridad, Comité trata de personas, Comité de Discapacidad, Comité de orden público, Comité de justicia local, Comité de sustancias psicoactivas, Proyectar respuestas a las peticiones y tutelas que se presenten en contra de la entidad.

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, el contrato a efectuar pertenece a la modalidad de contratación directa, cuyo fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación.

De acuerdo al objeto del contrato y teniendo en cuenta que se encuentra regulado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Contratación Directa – Prestación de Servicios.

Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: *"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

El vínculo jurídico que se generará con el contrato a celebrar es de un contrato de prestación de servicios profesionales, por lo tanto las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del municipio, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento de la entidad.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR.

ESTUDIO DEL MERCADO

La Alcaldía Municipal de Sardinata analizó los procesos de contratación adelantados en la entidad para proveer los servicios objeto de la presente contratación, para lo cual se tuvo en cuenta el perfil y la idoneidad requeridas definidas en el presente estudio y consideró la naturaleza intelectual del objeto a contratar y la responsabilidad intelectual que asumirá el contratista, destinando la suma de, **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($12.804.000,00).** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales: **CUATRO (4) PAGOS a mensualidades vencidas por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS ($3.201.000,00)**, cada uno. Ello en virtud de la responsabilidad a asumir por el contratista dada la naturaleza del contrato, los conocimientos, su competencia laboral y las actividades específicas a desarrollar; previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto a contratar y a su aceptación por el municipio de Sardinata.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

CONDICIONES EN LAS CUALES HA ADQUIRIDO EN EL PASADO EL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- **ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL**:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
CD-122-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER	$ 9.135.000,00 COP
CD-354-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	$ 4.400.000

- **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:**

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía

CD- 370-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CALDAS- ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA DORADA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS, DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.	$ 19.083.333
CD- 460-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CALDAS- ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA DORADA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS, DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.	$ 14.500.000

Los Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales para la adquisición de este servicio se han realizado a través la contratación directa.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (CONDICIONES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades, se selecciona a una persona natural con experiencia requerida para que brinde Apoyo a la gestión en los procesos y procedimiento que adelante el Municipio de Sardinata que se requiere en el estudio de este proceso. La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato hacen parte de los criterios para seleccionar la oferta más favorable la cual estará demostrada como se detalla a continuación.

- Examen médico de ingreso salud ocupacional
- Formato hoja de vida función pública SIGEP II registrado en la administración municipal de Sardinata
- Hoja de vida personal
- Soportes formación académica (diploma, acta de grado)
- Tarjeta profesional, vigencia y antecedentes
- Soporte experiencia laboral
- Certificación de cuenta bancaria reciente
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (AMPLIADA AL 150)
- RUT
- Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes fiscales - Contraloría General de la República
- Antecedentes judiciales- Policía Nacional
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas RNMD-Policía Nacional
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores- Policía Nacional

- Deudores Alimentarios Morosos- REDAM
- Declaración de bienes de la función pública y conflicto de intereses (ley 2013 de 2019)
- Certificado de salud afiliado como contributivo independiente
- Certificado pensión
- Manifestación del contratista de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia

IDONEIDAD
• Profesional en derecho.
EXPERIENCIA
• Doce (12) meses de experiencia profesional.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos que se presentan en este proceso son los siguientes:

- Incumplimiento del contrato
- Mala calidad del servicio
- Rompimiento del equilibrio del contrato
- Los asociados a la liquidación y terminación del contrato

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), y los lineamientos del manual de riesgos expedidos por Colombia Compra Eficiente la entidad ha definido del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, son los siguientes:

Tabla - Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos	No se le podrá dar inicio al contrato	1	4	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Suspensión o terminación del contrato Abstención del pago del valor del contrato/multas	3	4	7	Alto
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el pago a seguridad social	Abstención del pago del valor del contrato	2	2	3	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Entidad	Adecuada evaluación y revisión de requisitos Hoja de vida	1	2	3	raro	Poco probable	Funcionario Evaluador	Fecha Evaluación	Fecha Evaluación hoja de vida	Verificación de requisitos	Al momento de evaluar propuesta
2	Entidad	Adecuada supervisión	2	2	3	raro	Poco probable	Supervisor Secretaría Gobierno	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual

3	Entidad	Adecuada elaboración del PAC	1	1	2	raro	Poco probable	y Hacienda tesorería	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisión	Mensual

9.EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN EL ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

10.EXIGENCIA DE ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJE ESTE PROCESO

De conformidad con lo señalado en el Artículo 1.2.3 "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones", del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, ***"numeral 9. Los contratos hasta por US$125.000. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo".*** El presente proceso, además, por tratarse de una modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007, no le es aplicable las obligaciones de los acuerdos internacionales, de conformidad con el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente**: "*Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección* ***de contratación directa*** *o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020".*

Realizado por: **LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ** Secretaria de Gobierno	FIRMA: